



ORDENANZA N° 2645/19

VISTO:

La nota de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes de esta Municipalidad, en la cual se solicita sea declarado de Interés Municipal al “Segundo Encuentro Nacional de Nadadores de Aguas Frías”;

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este Encuentro es acercar a todos los amantes de la natación al nado en aguas abiertas, con el propósito de propender a la vida, la salud y el cuidado de los espacios al aire libre.

Que se destaca que el eje principal de la organización es preservar el medio ambiente, sabiendo que la práctica de este tipo de deportes no genera ningún impacto ambiental;

Que por tal motivo el evento ha sido autorizado por parte de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Córdoba y de Recursos Hídricos.

Que su trascendencia en estos años, ha hecho que sea declarado de Interés Legislativo por la Legislatura de la provincia de Córdoba, como así también de Interés Municipal por parte de varias municipalidades del interior de nuestra provincia.

Que la realización de este tipo de acontecimientos en nuestra ciudad, potencian todos los servicios que se ofrecen, como el gastronómico, el hotelero y el turístico;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) DECLARASE de Interés Municipal al “Segundo Encuentro Nacional de Nadadores de Aguas Frías”, a realizarse el 13 de Octubre de 2019, en el dique La Quebrada de Río Ceballos.-

Art. 2º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 36ta. DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019,
CONSTANDO EN ACTA N° 1838.-**